



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO:**

Año 2026, se cumplen 50 años de la Dictadura Cívico-Militar de Argentina, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la última y más sangrienta dictadura militar en Argentina, autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional", ocurrió entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Iniciándose, mediante un golpe de Estado contra María Estela Martínez de Perón y finalizando el 10 de diciembre de 1983, con la asunción de Raúl Alfonsín tras la derrota en la Guerra de Malvinas y el colapso del régimen.

Que, durante este periodo, una Junta Militar derrocó al gobierno constitucional, disolvió el Congreso y estableció un régimen de terror de Estado.

Que, se caracterizó por la violación sistemática de derechos humanos, secuestros, torturas, desapariciones forzadas (se estiman 30.000 desaparecidos) y una severa crisis económica.

Que, fue una junta militar colegiada, siendo Jorge Rafael Videla uno de sus principales exponentes en los primeros años.

Que, ante el accionar desplegado por las fuerzas militares a cargo del régimen golpista, diversas agrupaciones se alzaron reclamando verdad y justicia, requiriendo la aparición con vida de familiares y amigos desaparecidos.

Que, con la recuperación del sistema democrático, se ocurrieron diferentes hitos de suma importancia en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia, como lo fue el Juicio a las Juntas Militares llevado adelante en el año 1985, los juicios por la Verdad y el conjunto de procesos llevados adelante luego de la declaración de imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto final.

Que, recordar los 50 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 en Argentina, a conmemorarse en este año 2026, significa reafirmar el compromiso innegociable con la memoria, la verdad y la justicia, bajo la consigna “Nunca Más”. Es un hito para fortalecer la democracia, honrar a las víctimas del terrorismo de Estado y educar a las nuevas generaciones sobre la dictadura cívico-militar.

Que, asimismo, se busca resaltar la lucha de las generaciones pasadas y fortalecer los valores democráticos frente a cualquier intento de regresión autoritaria.

Que, en el año 2026 proponemos el uso de la leyenda “AÑO 2026: 1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICA - NUNCA MAS”, en los papeles y documentos oficiales (Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones, comunicaciones y similares, papeles de prensa y propaganda) del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo Municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Inscribir la leyenda: “AÑO 2026: 1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICA - NUNCA MAS”**

ART. 1º: ESTABLECE que durante todo el año 2026, se deberá inscribir la leyenda: “AÑO 2026: 1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICA - NUNCA MAS”, en los papeles y documentos oficiales (Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones, comunicaciones y similares, papeles de prensa y propaganda) del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo Municipal, en lugar y con letra visible.

ART. 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**